



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 003-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 14 marzo del 2023



VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 002-2023-REMURPE/S de fecha 15 de febrero del 2023, Memorando N° 048-2023-GM-A/MPJB de fecha 13 de marzo del 2023, Informe N° 075-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de marzo del 2023, Informe N° 353-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 13 de marzo del 2023, Certificación de Crédito Presupuestario N° 000325 de fecha 13 de marzo del 2023, Informe N° 0177-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2023-REMURPE/S de fecha 15 de febrero del 2023 y recepcionado el 06 de marzo del 2023, el Secretario General del REMURPE, invita al Sr. Alcalde - ABG. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES a participar del PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023: Sostenibilidad, Comercio y Transformación Digital" a llevarse a cabo los días 15 al 17 de marzo del 2023, en el Centro de Exposiciones Jockey, Surco – Lima, en alianza estratégica, con las principales entidades del ESTADO en sus diferentes niveles de gobierno (Ministerios, Órganos Encargados de las Contrataciones, Núcleos Ejecutores de Compras Públicas, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, entre otras importantes asociaciones, cámaras y gremios del sector privado);

Que, mediante Memorando N° 048-2023-GM-A/MPJB de fecha 13 de marzo del 2023, el Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores requiere al Gerente de administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, gestionar de forma inmediata los gastos de pasajes y viáticos con motivo de la participación del Alcalde ABG. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES, en el "PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023: Sostenibilidad, Comercio y Transformación Digital" a llevarse a cabo los días 15, 16, 17 de marzo del 2023, en el Centro de Exposiciones Jockey, Surco – Lima. La misma que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad mediante proveído de fecha 13 de marzo del 2023, adjuntado además la Solicitud de Viáticos N° 003-2023 de fecha 13 de marzo del 2023, a efectos de que se realicen los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 075-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Contabilidad, CPC. Anahi del Rosario Saravia Rojas, informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que los viáticos para el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, se determina de la siguiente manera: 4 días x S/ 380.00 = S/ 1,520.00 soles (Mil quinientos veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 353-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 13 de marzo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, el expediente de trámite de viáticos y pasajes del ABG. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES - Alcalde Provincial Jorge Basadre, en asistencia al "PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023: Sostenibilidad, Comercio y Transformación Digital", según Solicitud de Viáticos N° 003-2023 para el día 14 de marzo (08:00 pm) – salida al 18 de marzo del presente (08:00 am) - retorno, con el fin de que se otorgue disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,520.00 soles;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 000325 de fecha 13 de marzo del 2023, visado por el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares Ing. Fresia Mery Serrano Torres y por el Especialista en Gestión Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, se acredita el respaldo presupuestal, por el monto de S/. 1,520.00 (Mil quinientos veinte con 00/100 soles), correspondiente a viáticos y pasajes por comisión de servicios del Alcalde Abg. Julio Víctor Dávalos Flores;

Que, mediante Informe N° 0177-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes remite al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, el expediente de viáticos y pasajes por comisión de servicios a la ciudad de Lima del Abog. Julio Víctor Dávalos Flores - Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en asistencia al "PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023: Sostenibilidad, Comercio y Transformación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2023-GAF-MPJB

Digital", el cual se llevará del 15 al 17 de marzo del 2023; en ese sentido otorga disponibilidad presupuestal para la solicitud de viáticos N° 00003-2023 por el monto de S/. 1,520.00 soles, afectando la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	: Secretaria General e Imagen Institucional
Cadena Presupuestal	: 9001.3999999.5000002.03.006.0007
Secuencia Funcional	: 0027
FTE. FTO.	: 5 Fondo de Compensación Municipal
Rubro	: 07 Fondos de Compensación Municipal
Especifica	: 2.3.21.22
Monto	: S/. 1,520.00 SOLES

Que, mediante proveído de fecha 14 de marzo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados del Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerente de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima del día 15 al 17 de marzo del 2023 a favor del Alcalde - ABG. JULIO VÍCTOR DAVALOS FLORES, por el importe de S/. 1,520.00 (Mil quinientos veinte con 00/100 soles), a fin de cumplir con la invitación a participar del PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023: Sostenibilidad, Comercio y Transformación Digital", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de efectuada la comisión de servicios, deberá presentar el comisionado ABG. JULIO VÍCTOR DAVALOS FLORES la sustentación de rendición de cuenta por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Logística y Gestión patrimonial y Servicios Auxiliares, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución al interesado, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIÁN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
 Archivo
 Alcaldía
 GM
 OAJ
 OPP
 SGRH
 SGT
 SGC
 TIC
 INTERESADO